Ayuntamiento, Vaso la Multa de Veinte D.s aplicadas pa
ras de la R.l Cámara y Pazes de Justicia Zaperimino que logue
se Restituiese le Pasara el mismo Recaudo al Cau.do no Distin-
Viderias Lasu.d Hacienda que qualquiera de los Pres D.s despache Sat
gelleque D.s Sapata Mayordomo de Propios desta Proiedido Sagan
Sesenta Pres R.s Vdes y ocho m.s de Vellon los mismos que con hasi
tasion y Abanar de Satisfacer el Corte de la Bidriera que echan
Puesto en la Bentana de la sala Capitular en los quales rehan
de Comprehender los Veinte R.s que en el Abilo anterior afforde
Pagare. Cuyos Sesenta Pres R.s Vdes Pocho m.s y su Abono los son
ga en la Relacion de Gastos Diaria
Sobre Sellos Bros que en Ayuntam.to de Hoy Recivio de S.n Correa Recetor del
Papel Sellado Papel Sellado engue Representando el Mucho que se
Ygue Sello Mucho tiempo hante de Cumplirse el año en que
sario Conduzirlo de Murcia Cogonziendo los Caudales Mayor
dos acia Cud Mucha Costa en la Conduzion se debe reservar dar
Probidencia assi despues para el Mueuo año proximo se remi
ta el Sufficiente para todo el Curso y en este medio Dho
Ruego Costa Entendido y essa Cud Disp y Respecto de ser
el Principal Motivo para el Dho Mucho Consumo hauerse de
nobado la Pragmatica del Papel sellado sele Circular Gen.l
Cud alb Superintendente de Murcia para que para el Dho
Primer año aga Venir el Sufficiente Papel para todo el Di
Con Cogencialidad del del Sello de a Dies quarto Prevenzan
do el de Sesenta con lo que se Rize Dho Riego hasta Ayer